

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**RAD 110014003009-2019-241-00**

Naturaleza proceso: Ejecutivo  
Demandante: BBVA Colombia  
Demandado: Pedro Cortes  
Decisión: Reconoce personería

Ingresadas las presentes diligencias para revolver lo que en derecho corresponde, se reconoce personería a EDUARDO ENRIQUE MONTAÑA SABOGAL, para que actúe como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por otra parte, vista la cesión de crédito aportada, el despacho pone de presente que mediante auto calendado 5 de febrero de 2020 se decretó la terminación del presente asunto por desistimiento tácito; decisión que fue confirmada y, se encuentra en firme, razón por la cual no se tendrá en cuenta dicho memorial, toda vez que fue allegado con posterioridad.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA  
JUEZ**